

ANEXO No. 4 - ITEM No.4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	MEDICINA NUCLEAR (1) Y RADIOFARMACIA (1)		
NOMBRE GENÉRICO:	ACTIVÍMETRO		
DEFINICIÓN:	Dispositivo electrónico para cuantificar la actividad de radiofármacos.		No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. Cámara de ionización	1.1. Tipo: pared delgada.	
		1.2. Pozo profundo.	
		1.3. Gas de relleno: Argón ultra puro 5 atm.	
	2. Rango de medida	2.1. Tipo: autoajuste.	
		2.2. Actividad: 20 Ci de F-18.	
		2.3. Resolución: 0.1 µCi (0.01 MBq).	
	3. Pantalla de visualización	3.1. Tipo: Touch screen de mínimo 8".	
		3.2. Formato: Lectura directa en Bq o Ci.	
		3.3. Entorno fijo o seleccionable por el usuario.	
		3.4. Valores visualizados: Nombre del radionucleido, número de calibración, actividad medida.	
	4. Electrómetro	4.1. Exactitud: Mejor que ±2%.	
		4.2. Linealidad: Dentro del ±1%.	
		4.3. Tiempo de respuesta: Dentro de 2 segundos, 4 a 16 segundos para muestras de muy baja actividad.	
	5. Repetibilidad de las medidas	5.1. Repetibilidad dentro del ±1%.	
	6. Pruebas	6.1. Realización de pruebas de diagnóstico del equipo de forma automática.	
		6.2. Sistema para gestionar el desarrollo de prueba de calidad diarias: Auto cero, Medida de fondo, Prueba de voltaje, Verificación de datos, Exactitud y repetibilidad.	
		6.3. Sistema para gestionar el desarrollo de pruebas de linealidad y geometría.	
	7. Datos nucleares	7.1. Que contenga una base de datos amplia de los isótopos usados con énfasis en la práctica de medicina nuclear.	
		7.2. Que permita realizar adición de datos de otros radionucleidos no cargados previamente en el sistema.	
	8. Puertos de comunicación	8.1. Puertos de comunicación RS 232 y USB.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	110-120 VAC/50-60Hz.		
ACCESORIOS:	Dos portadores de dosis, Impresora de etiquetas, canastilla para realización de prueba de molibdeno, cable de conexión de cámara a activímetro y cable de alimentación eléctrica		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte de mantenimiento correctivo, calibración y/o verificación durante el tiempo de garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos, calibraciones y/o verificaciones sugeridas por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	4. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	5. Presentar documento de garantía, donde se evidencie el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	6. Especificar vida útil del equipo y accesorios (anexar listado).		
	7. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	8. Adjuntar recomendaciones de limpieza, protocolo de mantenimiento preventivo y/o verificación.		
	9. Garantizar verificación de calibración según fábrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).		
	10. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a Ocho (8) horas.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos tres (3) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante tres (3) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	6. Presentar certificado de calibración del detector expedido por un laboratorio primario o secundario		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.